

Guayaquil, 15 de Marzo de 2022

DIRECTRICES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA QUE SE ASIGNA AL PERSONAL DOCENTE CON HORAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CI 2022-2023

El presente documento es complementario a las “DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA QUE SE ASIGNA AL PERSONAL ACADÉMICO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CI 2022-2023

Para la asignación de la carga horaria semanal de los docentes en investigación, se debe respetar lo siguiente:

1. Los docentes de la Universidad de Guayaquil certificados, de acuerdo a los requisitos y actividades establecidas en el “Instructivo para los grupos de Investigación de la Universidad de Guayaquil”.
2. Formar parte de Proyectos de Fondo Competitivo de Investigación (FCI) como docentes Directores o Investigadores.
3. Participación en proyectos de investigación externa a la UG, con financiamiento de la institución proponente y que hayan sido institucionalizados
4. Docentes con horas de investigación doctoral, con aprobación del Consejo de Facultad y el registro en la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.
5. Docentes tutores de Semilleros de Investigación, con aprobación del Consejo de Facultad y el registro en la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.
6. Docentes facilitadores de Cursos de capacitación en Investigación, debidamente oficializado desde su Unidad Académica y reconocido en la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento

La continuidad de la asignación de las horas de investigación dentro de los criterios antes mencionados, se regirá al cumplimiento de los entregables de investigación planteados en los grupos de investigación, proyectos de investigación FCI y externos, productos por asignación de horas para estudios doctorales, en función del plan de trabajo presentado durante el ciclo académico y verificación de las evidencias por la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.

Tabla 1. Distribución de Carga horaria para docentes de investigación

Actividad de investigación	Criterio de distribución (*)	Distribución del personal académico.
1. Docentes participantes en los grupos de Investigación.	<ul style="list-style-type: none"> - Los coordinadores de grupos de Investigación tendrán 20 horas semanales. - El investigador de grupo de Investigación, durante el presente período tendrá 10 horas semanales, de acuerdo a la necesidad institucional. - En el caso de los docentes medio tiempo, la asignación corresponde al 50%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Si forman parte de grupos de investigación como coordinador o investigador, no podrán solicitar asignación adicional por horas como participantes en proyectos FCI.
2. Docentes Directores e Investigadores de FCI en estado Vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Los directores tendrán 10 horas semanales. - Los investigadores tendrán 5 horas semanales. - En el caso de los docentes medio tiempo, la asignación corresponde al 50%. 	<ul style="list-style-type: none"> - A los directores de proyectos se asignarán las 10 horas semanales en el rubro de investigación y de tener tesis tendrán 2 horas adicionales por cada trabajo de titulación individual. - Una vez cumplido el total de tesis planteados como producto en los proyectos, no es necesario continuar con las direcciones de tesis.
3. Docentes participantes en Investigaciones externas que hayan sido institucionalizadas y en estado Vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Los directores de proyectos institucionalizados tendrán 10 horas semanales. Los investigadores de dichos proyectos tendrán 5 horas semanales. - En el caso de los docentes medio tiempo, la asignación corresponde al 50%. 	

<p>4. Docentes que estén realizando investigaciones para sus estudios doctorales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dichos docentes deben estar aprobados por el Consejo de Facultad, indicando la producción a generar con filiación UG y registrados en la Coordinación de Investigación y Gestión de Conocimiento acorde a los lineamientos publicados. Los docentes tendrán 10 horas semanales. - En el caso de los docentes medio tiempo, la asignación corresponde al 50%. 	<ul style="list-style-type: none"> - El docente deberá presentar plan de trabajo
<p>5. Docentes tutores de Semilleros de Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los docentes tutores de Semilleros de Investigación tendrán 5 horas semanales. - En el caso de los docentes medio tiempo, la asignación corresponde al 50%. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Semillero de Investigación debe contar con la aprobación del Consejo de Facultad y el registro en la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento
<p>6. Docentes facilitadores de Cursos de capacitación en Investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los docentes facilitadores de Cursos de Capacitación en Investigación tendrán de 6 a 9 horas semanales, en dependencia de la modalidad del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> - El docente facilitador deberá ser oficializado desde su Unidad Académica y reconocido en la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento

La continuidad de la asignación de las horas de investigación dentro de los criterios antes mencionados se **regirá al cumplimiento de los entregables de investigación** planteados en cada una de las actividades de investigación, en función del **plan de trabajo** presentado durante el ciclo académico y la verificación de evidencias por parte de la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.

En los casos que el docente investigador tenga más de una actividad de investigación antes mencionada, se debe realizar la asignación de carga horaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2 Combinaciones posibles y máximo de asignación de horas en las actividades de investigación

Actividades	Fondo de horas
Horas de investigación doctoral + Investigador proyecto FCI	10
Horas de investigación doctoral + Director proyecto FCI	15
Horas de investigación doctoral + Gestor de carrera (Gestor de investigación o Gestor de conocimiento)	10
Horas de investigación doctoral + Gestor de investigación de Facultad (con 1-3 carreras)	15
Horas de investigación doctoral + Gestor de investigación de Facultad (con más de 3 carreras)	20
Director proyecto FCI + Gestor de investigación de Facultad (con 1-3 carreras)	15
Director proyecto FCI + Gestor de investigación de Facultad (con más de 3 carreras)	20
Investigador proyecto FCI + Gestor de investigación de Facultad (con 1-3 carreras)	10
Director proyecto FCI + Gestor de investigación de Facultad (con más de 3 carreras)	15
Facilitador de cursos de cultura científica + Gestor de carrera (Gestor de investigación o Gestor de conocimiento)	10
Facilitador de cursos de cultura científica + Investigador proyecto FCI	10
Facilitador de cursos de cultura científica + Director proyecto FCI	15
Facilitador de cursos de cultura científica + Gestor de Centro de Excelencia	15
Facilitador de cursos de cultura científica + Gestor de Centro de Excelencia + Director proyecto FCI	20

Investigación asociada a Titulación

En el caso de los **docentes investigadores**, *tendrán asignado trabajos de titulación siempre y cuando su proyecto así lo contemple y debe considerarse que estos trabajos tengan una relación y/o vinculación directa con el proyecto FCI* que el investigador desarrolla. Debe considerarse que su distribución será dentro de los Periodos Académicos Ordinarios (PAO) que abarque el proyecto.

Una vez cumplida la contribución para la titulación de grado planificadas en el FCI del docente, es opcional tanto para el director como para el investigador la asignación de horas de titulación. Esto quiere decir que una vez cumplido el número de trabajos de titulación de quienes integran el proyecto de investigación no será necesario la asignación de nuevos trabajos de titulación, con la finalidad de que el docente cumpla con otros compromisos de producción científica planteados en su proyecto.

Es obligatorio que los docentes investigadores aporten con temas de titulación, los

Guayaquil, 15 de Marzo de 2022

cuales, en necesidad de asignación por parte de la unidad académica, deberán corresponder a los temas declarados, estar asociados a la correspondiente línea de trabajo del investigador y con la asignación de sus horas para el efecto en el rubro de Titulación, sin que estas afecten o sean consideradas parte de sus horas asignadas para el desarrollo de sus respectivas actividades de investigación, dado que las horas de titulación son adicionales a las horas asignadas para actividades de investigación.

Respecto al proceso de evaluación integral para las actividades de investigación: Las actividades consideradas para la asignación de la carga horaria de los docentes en investigación, serán evaluadas de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico institucional. Para este proceso se subirán las evidencias de respaldo, de acuerdo a la actividad en la que participó el docente, en concordancia de las horas asignadas.

Se recomienda que las horas de investigación sean asignadas y concentradas en lo posible en un solo día, a fin de que los docentes puedan trabajar la producción científica comprometida en las respectivas actividades de investigación.

Ph. D. Luz Elvira Vásquez Luna
**DECANA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO
E INTERNACIONALIZACIÓN**

Amalín Mayorga Albán, MSc.
**COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

COMPROMISOS A CUMPLIR - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los compromisos a cumplir por los docentes que se encuentre desarrollando proyectos de investigación FCI, como director o investigador son:

Entregables por investigador:

- **Participación en eventos científicos (Ponencias):**
Al menos la participación en 1 evento por año por investigador UG que forme parte del proyecto, durante el tiempo que dure el proyecto.
- **Producción científica impacto regional:**
Al menos 1 artículo regional por año, por investigador UG que forme parte del proyecto, durante el tiempo que dure el proyecto.
- **Producción científica impacto mundial:**
 - a) Si el proyecto abarca más de 12 meses, al menos 1 artículo de impacto mundial Q3 o Q4.
 - b) Si el proyecto abarca más de 24 meses, al menos 1 artículo de impacto mundial Q1, Q2 o Q3.
 - c) Al finalizar el proyecto FCI, se deberá realizar un libro de memoria del proyecto.
- **Propiedad intelectual:**
Las que defina el docente investigador a presentar por todo el proyecto.
- **Trabajos de titulación:**
Las que defina el docente investigador a presentar por todo el proyecto. Debe considerarse que su distribución será dentro de los periodos académicos ordinarios (PAO) que abarque el proyecto. Una vez cumplida la contribución para la titulación de grado planificadas en el FCI del docente, es opcional tanto para el director como para el investigador la asignación de horas de titulación. Esto quiere decir que una vez cumplido el número de trabajos de titulación de quienes integran el proyecto de investigación no será necesario la asignación de nuevos trabajos de titulación, con la finalidad de que el docente cumpla con otros compromisos de producción científica planteados en su proyecto.

Se recomienda que las horas de investigación sean asignadas y concentradas en lo posible en un solo día, a fin de que los docentes puedan trabajar la producción científica comprometida en las respectivas actividades de investigación.

Nota: es importante resaltar que toda la producción científica generada debe cumplir con los criterios de acreditación institucional, acorde a la normativa legal vigente.

Ph. D. Luz Elvira Vásquez Luna
DECANA DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO
E INTERNACIONALIZACIÓN

Amalín Mayorga Albán, MSc.
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN
DEL CONOCIMIENTO